EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS TANA S.A.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimados/as accionistas:

Por decisión del liquidador de la sociedad, conforme establecen los artículos 165, 166 y 167 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los señores/as accionistas a la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA** de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Los Ramos (Murcia), Avenida del Ferrocarril s/n, el día 9 de diciembre de 2026, a las 13:30 horas en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 10 de diciembre de 2026 a las 13:30 horas, al objeto de deliberar sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero. Examen y aprobación, en su caso, del balance final de liquidación de la sociedad.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, del informe completo sobre las operaciones de liquidación y de la gestión desarrollada por el órgano de liquidación.

Tercero. Constatación de la inexistencia de haber social repartible y aprobación, en su caso, del proyecto de división con cuotas de liquidación de importe cero para todos los accionistas.

Cuarto. Aprobación, en su caso, de la conclusión de las operaciones de liquidación y de la extinción de la sociedad, así como del otorgamiento de la correspondiente escritura pública de extinción y de la solicitud de cancelación de sus asientos en el Registro Mercantil, previo cumplimiento de los requisitos legales.

Quinto. Facultar al órgano de liquidación para formalizar, ejecutar y elevar a público, en su caso, los acuerdos adoptados, así como para su aclaración, complemento y subsanación, en cuanto sea necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.

Derecho de información: Desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío del balance final de liquidación, del informe completo sobre las operaciones de liquidación y de la constatación de la inexistencia de haber social resultante, que se someten a la aprobación de la Junta General.

Asimismo, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones y formular las preguntas relativas a los asuntos comprendidos en el orden del día en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital

Asistencia de notario. El Liquidador ha decidido requerir la presencia de fedatario público para que levante acta de la Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 203 en relación con el art. 375.2, ambos de la Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, a 6 de noviembre de 2026.

Fdo.- Reinaldo Carrillo Carrasco.

Liquidador EAGT.